

Las Instituciones Tutelares en Andalucía y el papel de las Fundaciones Provinciales de Tutela

Marcelino López

Psiquiatra. Sociólogo

Director de programas, evaluación e investigación

Fundación Pública Andaluza para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental (FAISEM)



Las Instituciones Tutelares en Andalucía y el papel de las Fundaciones Provinciales de Tutela

Objetivos:

- Ofrecer una información general sobre las Fundaciones Provinciales de Tutela, desarrolladas a iniciativa de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social y de FAISEM
- Resumir los puntos fuertes y las debilidades o problemas a resolver desde las mismas

Contenidos:

- La tutela de personas con discapacidad en el conjunto de su atención sanitaria y social
- Algunas referencias históricas
- Algunos datos sobre estructura y funcionamiento de las Fundaciones provinciales
- Utilidad, problemas y líneas de actuación futura

Situando el problema: la tutela en la atención a personas con discapacidad

Algunos conceptos previos

- ❖ Capacidad / Discapacidad
- ❖ Capacidad / Incapacidad legal o jurídica
- ❖ Dependencia

Discapacidades que afectan a la capacidad de autogobierno

Resultan de trastornos cognitivos en:

- Discapacidad intelectual
- Daño cerebral sobrevenido
- Demencias
- Trastornos Mentales Graves

Necesidades de las personas con este tipo de discapacidad

- Orientación a la recuperación, autonomía e inclusión social ➡ *ciudadanía*
- Atención sanitaria (prevención, tratamiento, rehabilitación)
- Atención social (vivienda, actividad-empleo, relación social...)
- Apoyo personal cercano

Situando el problema: la tutela en la atención a personas con discapacidad (2)

La evolución de la atención a personas con discapacidad

- Enfoque en la recuperación y la ciudadanía
- Disminución del papel de la familia y papel creciente de las Administraciones

La intervención de la Justicia

- ❖ Control social en casos de conflictos de derechos
 - Autonomía
 - Libertad
 - Salud
 - Bienestar
- ❖ Legislación con contradicciones
 - ☐ Protección de los más débiles
Graduaciones en intensidad y duración de las medidas de protección
 - ☐ Pérdida de capacidad legal
Rigidez práctica de la incapacitación y la tutela
- ❖ Insuficiencia de las medidas legales de protección para garantizar la atención al conjunto de necesidades de las personas con discapacidad

Alguna referencia histórica

- Desde FAISEM y la perspectiva de las personas con TMG

La transición desde el sistema manicomial

- La atención institucional como privación de derechos sin control judicial (más bien al contrario)
- La reforma psiquiátrica andaluza como “cambio de paradigma”
- El Informe de la Comisión de estudio de la situación jurídica... (1985)
- La asignación de tutela al Director o Directora de la institución
- El cierre de los HP y la necesidad de cambiar el procedimiento
- La creación de FAISEM (1993)

Las V Jornadas de Justicia y Salud Mental (Bubiión, 1995)

Algunas iniciativas locales

- ✓ El Instituto Almeriense de Tutela (1990)
- ✓ La Asociación primero y luego Fundación NADIR

La iniciativa de FAISEM y la Consejería de Servicios Sociales



Una visión general de las instituciones tutelares

El punto de partida: la tutela a cargo de instituciones y no de la familia (1993)

- Desde el nombramiento de personas con cargo institucional
- O de Autoridades públicas
- A la creación de instituciones específicamente tutelares

Un debate:

- La institución que cuida asume la tutela (Fundaciones específicas de las organizaciones asistenciales)
- Separamos la atención y la tutela (Fundaciones independientes)

Instituciones para los diferentes tipos de discapacidad

- Discapacidad intelectual
- Mayores
- Personas con TMG
- Instituciones generales

Algunos datos de Andalucía

- FUNDEMA
- Fundaciones ligadas a instituciones y Asociaciones de personas con Discapacidad Intelectual (TAU)
- Instituto Almeriense de Tutela / NADIR
- Fundaciones Provinciales de Tutela



La iniciativa de FAISEM

Desde su responsabilidad directa en la atención de personas con TMG

- Separar la atención de la tutela
- Enfocada a todos los tipos de discapacidad
- Tratando de combinar la participación del sector público (Consejería de Asuntos Sociales y Administración local) y de las organizaciones sociales
 - Asociaciones
 - Voluntariado social
- Sobre una base provincial
- Con capacidad de intervención cercana y basada en la colaboración intersectorial
- Sostenible
 - Subvenciones públicas
 - Retribuciones legalmente establecidas



Las Fundaciones Provinciales de Tutela. Características generales

Todas las provincias de Andalucía

Participación

Pública

- **Consejería de Igualdad y políticas Sociales**
- **FAISEM**
- **Diputación provincial**
- **Ayuntamiento de la capital de la provincia**

Privada

- **Movimientos asociativos de los tres grandes grupos afectados**
- **Otras ONG**



Las Fundaciones Provinciales de Tutela. Personas atendidas en 2014 (1)

	ALMERIA ¹	CADIZ ²	CORDOBA ³	GRANADA ⁴	HUELVA ⁵	JAEN ⁶	MALAGA ⁷	SEVILLA ⁸	ANDALUCIA
Tutela	85	121	110	212	31	75	369	68	1.071
Curatela	10	34	8	18	4	10	7	8	99
Adm. de bienes		4	2	3	1	17	35		62
Defensa Judicial	30	167	51	57	4		103	6	418
Medidas cautelares	2						123		125
TOTAL	127	326	171	290	40	94	637	102	1.787

¹ Fundación Almeriense de Tutela

⁴ Fundación Granadina de Tutela

⁷ Fundación Malagueña de Tutela

² Fundación Gaditana de Tutela

⁵ Fundación Onubense de Tutela

⁸ Fundación Tutelar NADIR

³ Fundación Cordobesa de Tutela

⁶ Fundación Jiennense de Tutela

(Fundación Hispalense de Tutela)



Las Fundaciones Provinciales de Tutela. Personas atendidas en 2014 (1)

Distribución por:

❖ Tipo de discapacidad

Mayores	Discapacidad Intelectual	TMG
27,3 %	30,3 %	42,4 %

❖ Genero

Hombres	Mujeres
49,7 %	50,3 %

❖ Situación residencial

Domicilio	Residencia Mayores	Residencia D. I.	FAISEM
32,1 %	28,0 %	22,4 %	17,5 %

Expedientes nuevos y expedientes dados de baja

Defensa judicial	Adm. bienes	Curatela	Tutela	TOTAL
152	10	6	202	370

F.	R. T.	R.	Otros	TOTAL
71	54	1	36	162

Las Fundaciones Provinciales de Tutela. Financiación 2014

	ALMERIA ¹	CADIZ ²	CORDOBA ³	GRANADA ⁴	HUELVA ⁵	JAEN ⁶	MALAGA ⁷	SEVILLA ⁸
Consejería	68.000	34.500	40.400	34.600	20.000	14.500	37.500	37.500
Diputación	6.000	34.500	36.000	34.600	20.000	22.500	37.500	
Ayuntamiento				10.000			37.500	20.000
FAISEM		12.000	12.700	10.000	7.000	3.000	25.700	44.300
Retribución	6.000 7 %	9.000 10 %	25.000 22 %	13.300 12 %	15.300 23 %	47.000 37 %	10.000 7 %	146.000 56 %
Otros	8.000		1.500		2.000	39.000		12.800
TOTAL	88.000	90.000	115.600	102.500	64.300	126.000	148.200	260.600

El 60 % del gasto se realiza en personal, con un esquema común y una dotación variable

- Coordinación técnica /dirección
- Trabajo Social
- Personal administrativo
- Monitores y monitoras

Servicios técnicos (jurídicos y de gestoría administrativa) externos



Las Fundaciones Provinciales de Tutela. Algunos problemas comunes

De la lectura de la información anterior se pueden deducir algunos aspectos sobre los que habría que trabajar:

- ❖ La necesidad de actualizar la legislación haciéndola más acorde con los nuevos paradigmas de atención
- ❖ La diversidad de situaciones provinciales en cuanto a:
 - ❖ Las personas atendidas:
 - El nº de personas para las que se pide protección
 - El tipo de medidas adoptadas:
 - Predominio de tutelas
 - Disparidad llamativa en las denominadas “Medidas cautelares”
 - ❖ La capacidad de intervención de las Fundaciones
 - nº de personas atendidas / presupuesto / personal
 - ❖ La financiación:
 - Implicación de las Administraciones públicas en la financiación
 - Diversidad de criterios en las retribuciones
- ❖ Algunas carencias en la información disponible
 - Homogeneidad y fiabilidad
 - Datos sobre procedimientos de atención y resultados en las personas

Las Fundaciones Provinciales de Tutela. Algunas líneas de trabajo futuro

- ❖ Adecuar la legislación y unificar los criterios judiciales, sanitarios y sociales
 - *Jornadas Andaluzas de Justicia y Salud Mental*
- ❖ Homogeneizar la estructura y funcionamiento de las Fundaciones
 - Implicación de Administraciones y voluntariado social
 - Coordinación técnica de las Fundaciones
 - Mejorar la financiación adecuándola a las cargas de trabajo
 - Mejorar su capacidad de intervención
 - No tanto en tutelar a más personas cuanto en atenderlas mejor y de manera más cercana
- ❖ Mejorar la coordinación intersectorial, antes, durante y después de la adopción de las medidas
- ❖ Establecer un Sistema de Información común, incluyendo indicadores de
 - ❖ proceso: *que es lo que hacemos realmente en relación con las personas*
 - ❖ resultados: *que repercusión real tiene en ellas lo que hacemos*



¡Muchas gracias por su atención !



*Soportes
para la
ciudadanía*

LOS PROGRAMAS DE APOYO SOCIAL A PERSONAS
CON TRASTORNOS MENTALES GRAVES EN ANDALUCÍA

www.faisem.es

marcelino.lopez@juntadeandalucia.es



Fundación Pública Andaluza para la Integración Social
de Personas con Enfermedad Mental. FAISEM



Fundación Pública Andaluza para la Integración Social
de Personas con Enfermedad Mental. FAISEM